



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023)

EF: Proceso Ejecutivo de ELVIA ROJAS PENAGOS C.C. 26.509.429 contra CLAUDIA P. VARGAS SUAREZ c.c. 55.174.801 y ELCY GARCIA RAMOS c.c. 55.159.984. Radicación 41001-41-89-004-2022-00427-00.

ELVIA ROJAS PENAGOS, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra CLAUDIA P. VARGAS SUAREZ y ELCY GARCIA RAMOS, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 13 de octubre de 2022.

El referido auto se notificó por correo electrónico al Curadora ad-litem de las demandadas el 17 de abril de 2023, quien recorrió el mandamiento de pago, sin proposición de excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de CLAUDIA P. VARGAS SUAREZ y ELCY GARCIA RAMOS, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza